



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
2025-2027



GACETA NÚMERO 58



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO



APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ATLAUTLA.

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio

Atlautla, Estado de México, a 27 de octubre del año 2025.

"2025, Bicentenario de la Vida en el Estado de México"

GACETA MUNICIPAL

AÑO 2025, VOLUMEN 50

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

sumario:

Aprobación del Manual de Procedimientos y Manual de Organización de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla.

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CON FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que, en la Trigésima Sexta Sesión de Cabildo Ordinaria, en relación con el punto marcado número cinco del orden del día, celebrada en fecha 25 de octubre del 2025, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, de esta localidad, se tuvo a bien **Aprobar el Manual de Procedimientos y Manual de Organización de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla**, se publica en la Gaceta Municipal y en la página oficial, para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio

FECHA: 27 de octubre del 2025
DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N,
Barrio San Jacinto, Atlautla.
NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 2



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE





Municipio de Atlautla de Victoria 2025-2027.
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Atlautla
Plaza de la Constitución s/n, Barrio San Jacinto
Estado de México. C.P: 56970
Teléfono: 597 97 6 23 60
Correo Electrónico: direccion.deporte@atlautla.gob.mx

Instituto municipal de Cultura Física y Deporte Atlautla.
Octubre 2025

Impreso y hecho en Atlautla de Victoria, Estado de México

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.

INDICE

Pág.



PRESENTACIÓN	3
I. OBJETIVO GENERAL	3
II. MARCO JURÍDICO	3
III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	6
1. SOLICITUD DE UNIFORMES DEPORTIVOS.....	6
2. SOLICITUD DE TROFEOS.....	10
3. SOLICITUD PARA SERVICIOS DE CANCHAS QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO DEL IMCUFIDE.....	14
4. SOLICITUD DE APOYO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS A LA CIUDADANÍA.....	17
5. SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO A ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO.....	20
6. SOLICITUD DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.....	23
IV. SIMBOLOGÍA	26
V. DISTRIBUCIÓN	27
VI. VALIDACIÓN	27



PRESENTACIÓN

El presente manual de procedimientos tiene como propósito la finalidad de ser una guía rápida y eficiente que incluya la operación y desarrollo de actividades de las diferentes áreas del Gobierno Municipal de Atlautla, así como servir como instrumento de apoyo para la mejora institucional del Deporte y cultura física además incluye en forma agrupada, ordenada y secuencial las operaciones de los procedimientos a seguir para las actividades laborales, motivando con ello un buen desarrollo administrativo, además permite al servidor público tener una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecer la descripción del procedimiento en conjunto, así como las interrelaciones de este con otras unidades de trabajo.

I. OBJETIVO GENERAL

Promover y desarrollar el deporte a través de un programa municipal, respondiendo a las necesidades de los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y de su población en general, para tener múltiples oportunidades de practica en forma sistemática de una actividad deportiva y al mismo tiempo desarrollar la excelencia, teniendo la estructura necesaria para vincular los valores culturales con el proceso deportivo integral de calidad y eficiencia, dando inicio en nuestro municipio a un trascendental movimiento de superación deportiva el cual se desarrollará principalmente en Atlautla y sus delegaciones.

II. MARCO JURIDICO FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Archivo.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Reglamento de la Ley General de Archivo

MARCO JURÍDICO ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
- Ley de Sistema Anticorrupción del Estado de México.
- Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



- Reglamento de la ley de Cultura Física y Deporte.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.

MARCO JURIDICO MUNICIPAL

- Bando Municipal de Atlautla de Victoria, Estado de México 2025.

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

- Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. 1978
- Declaración Universal de Derechos Humanos. 1948
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Violencia contra la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (Belém do para).
- Ley sobre la Celebración Tratados Internacionales.



III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

1. SOLICITUD DE UNIFORMES DEPORTIVOS

OBJETIVO

Apoyar a los equipos de futbol, basquetbol o de otros deportes del Municipio de Atlautla, en la obtención de uniformes deportivos con la finalidad de apoyar el desarrollo del deporte.

REFERENCIAS

- Ley General de Organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

DEFINICIONES

- **IMCUFIDE:** Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
- **Torneo:** Se entiende por torneo aquel evento que implica una competencia entre diferentes partes (individuales o grupales). En un torneo los participantes compiten por un premio a partir del desarrollo de diferentes tipos de actividades, ya sea deportivas interculturales, culturales, religiosas, de entrenamiento, etc.
- **Basquetbol:** Es un deporte en el cual compiten dos equipos de cinco jugadores cada uno. El objetivo es introducir el balón en la canasta del equipo contrario que se encuentra ubicada a 3,05m de altura por eso el basquetbol suele ser jugando por personas de gran estatura.
- **Futbol Soccer:** También conocido como futbol asociación, es un deporte de equipo en el que dos equipos de 11 jugadores se enfrentan para marcar goles en la portería contraria. Principalmente utilizando los pies. El juego se desarrolla en un campo rectangular de césped con una portería en cada extremo.



- **Fútbol rápido:** También conocido como fútbol bardas o indoor soccer, es una versión de fútbol que se juega en un campo más pequeño y con menos jugadores generalmente 6 por equipo. Se caracteriza por su ritmo rápido, constante movimiento del balón y la presencia de paredes perimetrales que permiten un juego más dinámico.
- **Atletismo:** Es un conjunto de disciplinas deportivas que engloba pruebas de carreras, saltos, lanzamientos y pruebas combinadas. Es un deporte que busca la excelencia física en velocidad, resistencia, distancia y altura, tanto en competencias individuales como en equipos.
- **Ciclismo de montaña:** Es un deporte que consiste en pedalear por terrenos accidentados y senderos fuera de carretera, utilizando bicicletas especialmente diseñadas para ello. Estos terrenos suelen ser montañosos, boscosos o con pendientes pronunciadas, lo que requiere de habilidades técnicas y resistencia física.
- **Frontón:** También conocido como pelota básica. El juego consiste en hacer rebotar sobre una pared una pelota, intentando que el adversario no llegue a devolverla o la falle; los partidos se juegan a un determinado número de puntos según las modalidades.

INSUMOS

Solicitud de formato libre para apoyos de uniformes deportivos.

RESULTADOS

Entrega de los uniformes deportivos.

POLÍTICAS

- Las solicitudes apoyo se recibirán en las oficinas del IMCUFIDE en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 14:00 horas.
- Solo se recibirán solicitudes de apoyo de uniformes de equipos del Municipio de Atlautla.



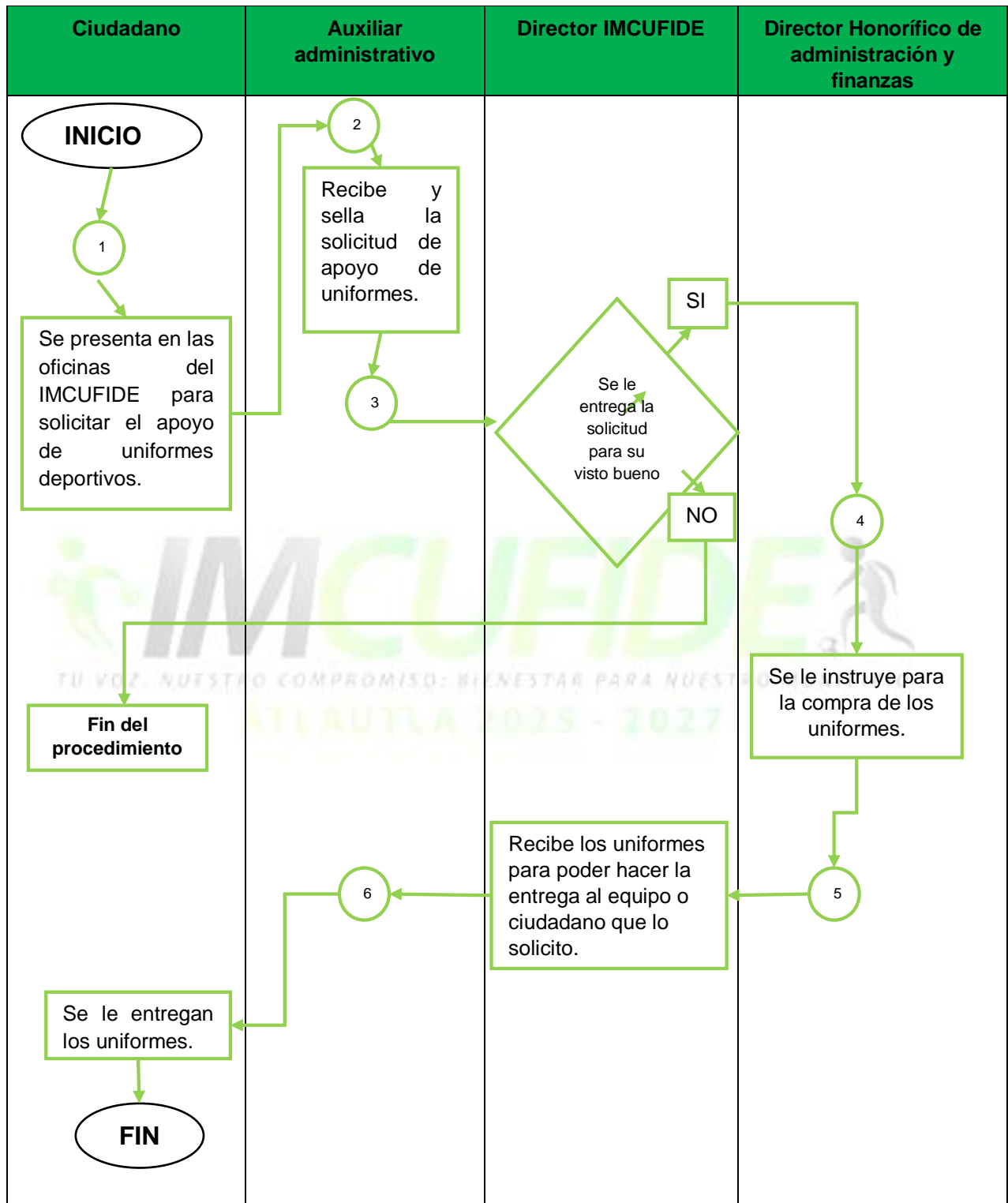
- El tiempo de respuesta será de 12 días hábiles a partir de que se recibe la solicitud para apoyo de uniformes deportivos.

DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa/Responsable	Actividad
1	Ciudadano	Se presenta en las oficinas del IMCUFIDE para solicitar el apoyo de uniformes deportivos.
2	Auxiliar Administrativo	Recibe y sella la solicitud de apoyo de uniformes.
3	Director de IMCUFIDE	Se le entrega la solicitud para su visto bueno y su aprobación. Si , obtiene el visto bueno. Se continua con el paso 4. No se da el visto bueno. Fin de procedimiento.
4	Director Honorífico De Administración y Finanzas	Se le instruye para la compra de los uniformes.
5	Director de IMCUFIDE	Recibe los uniformes para poder hacer la entrega al equipo o ciudadano que lo solicito.
6	Ciudadano	Se le entregan los uniformes. Fin del Procedimiento.



DIAGRAMACIÓN



FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Solicitud de formato libre dirigido al Director de IMCUFIDE



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

2. SOLICITUD DE TROFEOS.

OBJETIVO

Solicitar de manera formal el apoyo con trofeos y/o reconocimientos por parte del IMCUFIDE, con el propósito de premiar y reconocer la participación, esfuerzo y desempeño de los atletas, equipos o participantes en los torneos organizados en el Municipio de Atlautla, fomentando así la cultura deportiva, la sana convivencia y el desarrollo del deporte.

REFERENCIAS

- Ley General de Organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

DEFINICIONES

- **IMCUFIDE:** Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
- **Torneo:** Se entiende por torneo aquel evento que implica una competencia entre diferentes partes (individuales o grupales). En un torneo los participantes compiten por un premio a partir del desarrollo de diferentes tipos de actividades, ya sea deportivas interculturales, culturales, religiosas, de entrenamiento, etc.
- **Basquetbol:** Es un deporte en el cual compiten dos equipos de cinco jugadores cada uno. El objetivo es introducir el balón en la canasta del equipo contrario que se encuentra ubicada a 3,05m de altura por eso el basquetbol suele ser jugando por personas de gran estatura.
- **Futbol Soccer:** También conocido como futbol asociación, es un deporte de equipo en el que dos equipos de 11 jugadores se enfrentan para marcar goles en la portería contraria. Principalmente utilizando los pies. El juego se desarrolla en un campo rectangular de césped con una portería en cada extremo.



- **Futbol rápido:** También conocido como futbol bardas o indoor soccer, es una versión de futbol que se juega en un campo mas pequeño y con menos jugadores generalmente 6 por equipo. Se caracteriza por su ritmo rápido, constante movimiento del balón y la presencia de paredes perimetrales que permiten un juego más dinámico.
- **Atletismo:** Es un conjunto de diciplinas deportivas que engloba pruebas de carreras, saltos, lanzamientos y pruebas combinadas. Es un deporte que busca la excelencia física en velocidad, resistencia, distancia y altura, tanto en competencias individuales como en equipos.
- **Ciclismo de montaña:** Es un deporte que consiste en pedalear por terrenos accidentados y senderos fuera de carretera, utilizando bicicletas especialmente diseñadas para ello. Estos terrenos suelen ser montañosos, boscosos o con pendientes pronunciadas, lo que requiere de habilidades técnicas y resistencia física.
- **Frontón:** También conocido como pelota básica. El juego consiste en hacer rebotar sobre una pared una pelota, intentando que el adversario no llegue a devolverla o la falle, los partidos se juegan a un determinado número de puntos según las modalidades.
- **Trofeo:** Objeto simbólico que representa la victoria

INSUMOS

Solicitud para apoyos de trofeos.

RESULTADOS

Entrega de trofeos.

POLÍTICAS

- Las solicitudes apoyo se recibirán en las oficinas del IMCUFIDE en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 14:00 horas.



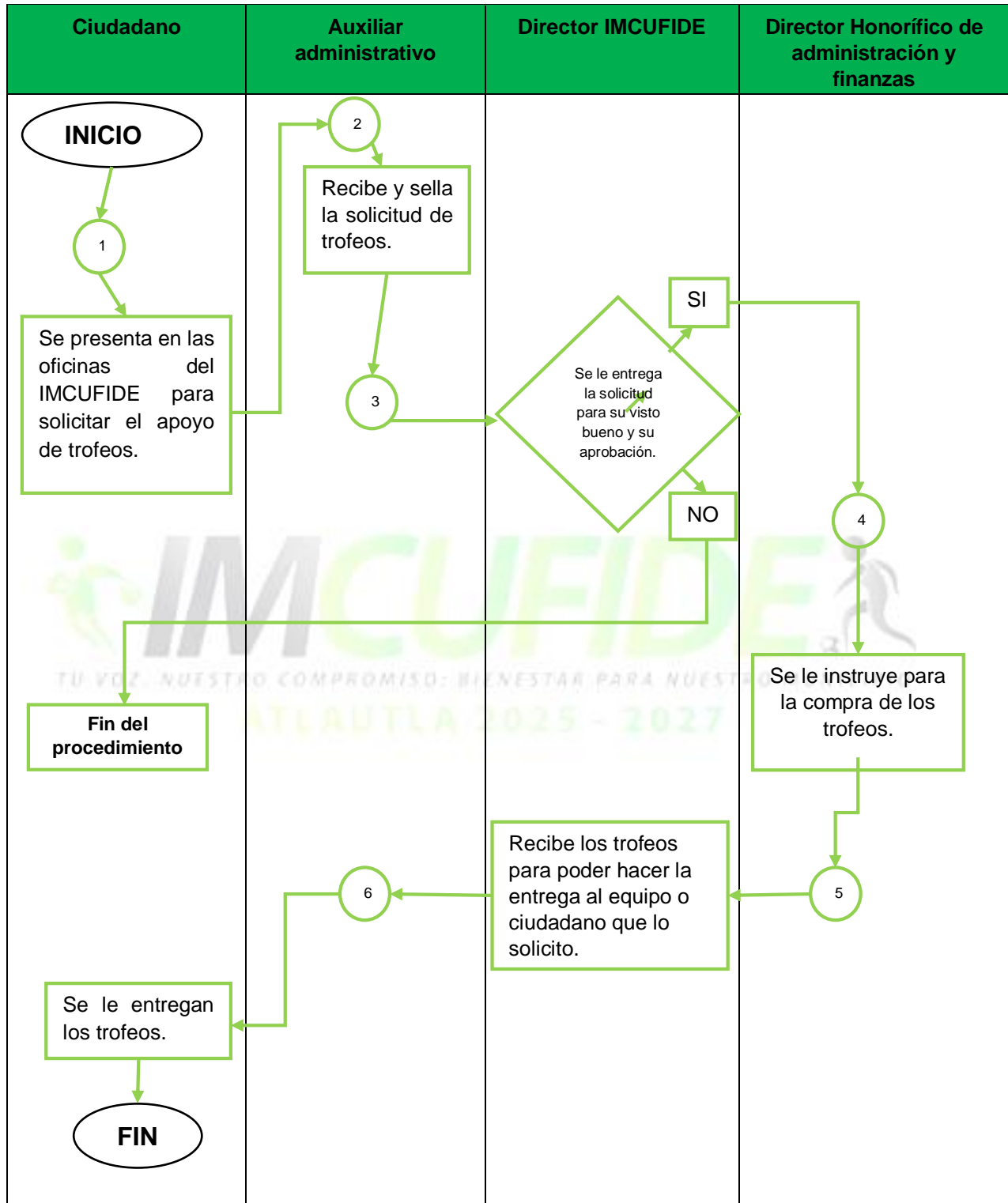
- Solo se recibirán solicitudes de apoyo de trofeos de los ciudadanos del Municipio de Atlautla.

DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa/Responsable	Actividad
1	Ciudadano	Se presenta en las oficinas del IMCUFIDE para solicitar el apoyo para trofeos
2	Auxiliar Administrativo	Recibe y sella la solicitud de apoyo de trofeos.
3	Director de IMCUFIDE	Se le entrega la solicitud para su visto bueno y su aprobación. Si , obtiene el visto bueno. Se continua con el paso 4. No , se da el visto bueno. Fin de procedimiento.
4	Director Honorifico de Administración y Finanzas	Se le instruye para la compra de los trofeos.
5	Director de IMCUFIDE	Se le entregan los trofeos para poder hacer la entrega al equipo o ciudadano que lo solicito.
6	Ciudadano	Se le entregan los trofeos. Fin del Procedimiento.



DIAGRAMACIÓN





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

3. SOLICITUD PARA SERVICIOS DE CANCHAS QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO DEL IMCUFIDE

OBJETIVO

Solicitar de manera formal el uso y acceso a las canchas deportivas que se encuentran bajo resguardo del IMCUFIDE, con la finalidad de llevar a cabo actividades deportivas, recreativas o eventos especiales que promuevan la participación ciudadana, la activación física y el fortalecimiento de la convivencia comunitaria en un entorno seguro y adecuado.

REFERENCIAS

- Ley General de Organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

DEFINICIONES

- **Canchas:** Son espacios físicos destinados a la práctica de deportes, generalmente al aire libre o en instalaciones cerradas.
- **Solicitud:** Es un documento o una petición formal que una persona o grupo presenta a una autoridad, institución o entidad para pedir algo de manera respetuosa.
- **Resguardo:** significa que las canchas están bajo la responsabilidad y cuidado del IMCUFIDE, ellos la administran, la mantienen y deciden quién puede usarla y cuándo.

INSUMOS

Solicitud para servicios de canchas.

RESULTADOS

Uso de las canchas en resguardo de IMCUFIDE.



POLÍTICAS

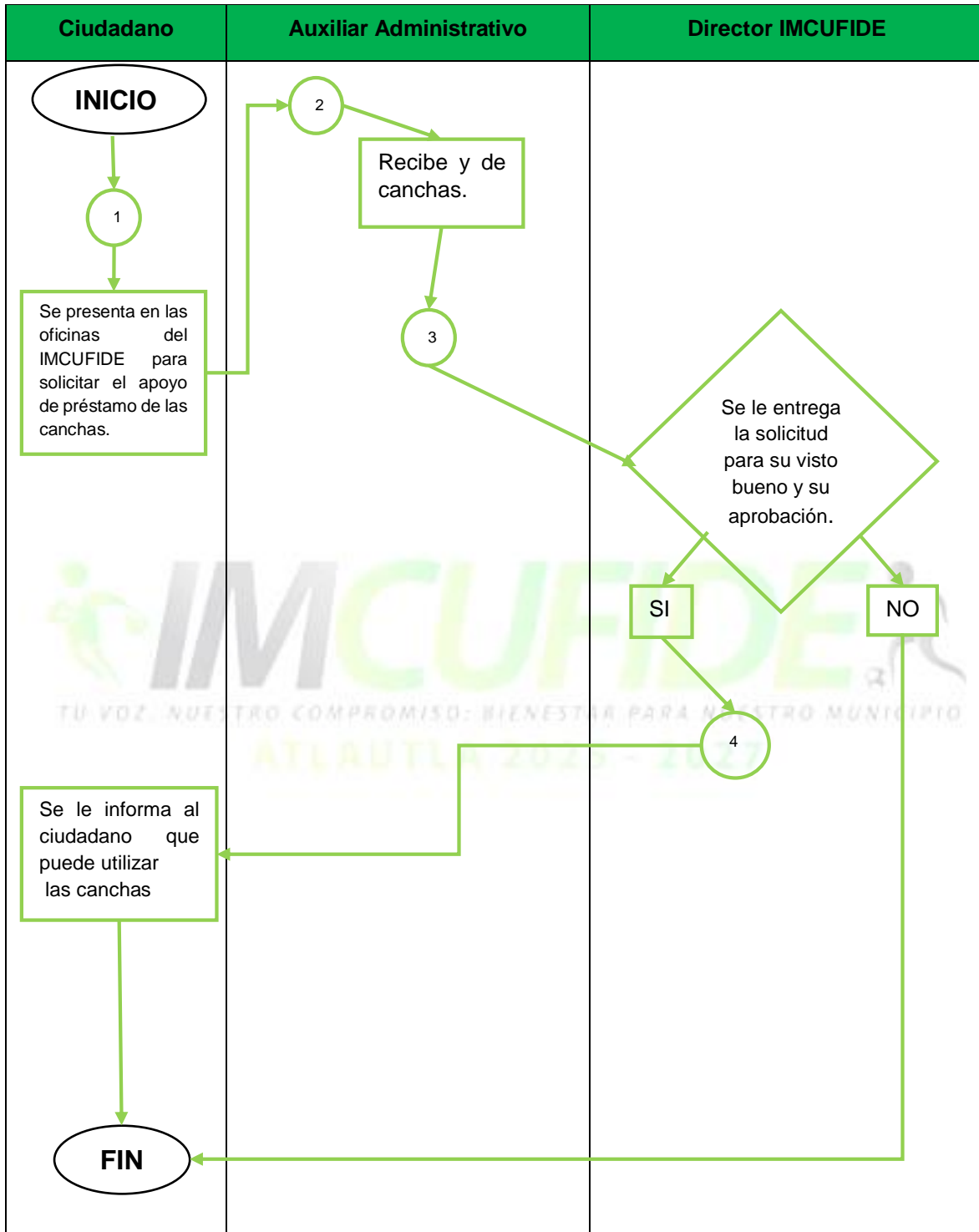
- Las solicitudes se recibirán en las oficinas del IMCUFIDE en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 14:00 horas.
- Solo se recibirán solicitudes de los ciudadanos del Municipio de Atlautla.

DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa/Responsable	Actividad
1	Ciudadano	Elabora el oficio para solicitar el espacio de las canchas.
2	Auxiliar Administrativo	Se recibe el oficio se firma y sella.
3	Director de IMCUFIDE	El oficio se gira al director para que dé el visto bueno.
4	Director de IMCUFIDE	Si , obtiene el visto bueno. Se continua con el paso 5. No , se da el visto bueno. Fin de procedimiento.
5	Ciudadano	Se hace una llamada telefónica al ciudadano, para avisarle que puede hacer uso de las canchas, en el día y hora solicitado por el mismo. Fin del procedimiento.



DIAGRAMACIÓN





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

4. SOLICITUD DE APOYO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS A LA CIUDADANÍA.

OBJETIVO

Solicitar de manera respetuosa el apoyo institucional para la realización de actividades deportivas dirigidas a la ciudadanía, con el propósito de fomentar la participación comunitaria, promover estilos de vida saludables, fortalecer la convivencia social y contribuir al desarrollo físico, mental y emocional de los habitantes del municipio.

REFERENCIAS

Ley General de Organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

DEFINICIONES

- **Actividades deportivas:** Son aquellas acciones o prácticas físicas organizadas, individuales o en equipo, que tienen como objetivo principal el desarrollo físico, mental y social de las personas a través del deporte.
- **Solicitud:** Es un documento o una petición formal que una persona o grupo presenta a una autoridad, institución o entidad para pedir algo de manera respetuosa.
- **Visto Bueno:** Es una anotación, firma o sello que se coloca en un documento oficial para indicar que ha sido **revisado, aprobado o autorizado** por una persona con facultades para ello.

INSUMOS

Solicitud de apoyo en actividades deportivas a la ciudadanía.



RESULTADOS

Se realiza la actividad deportiva.

POLÍTICAS

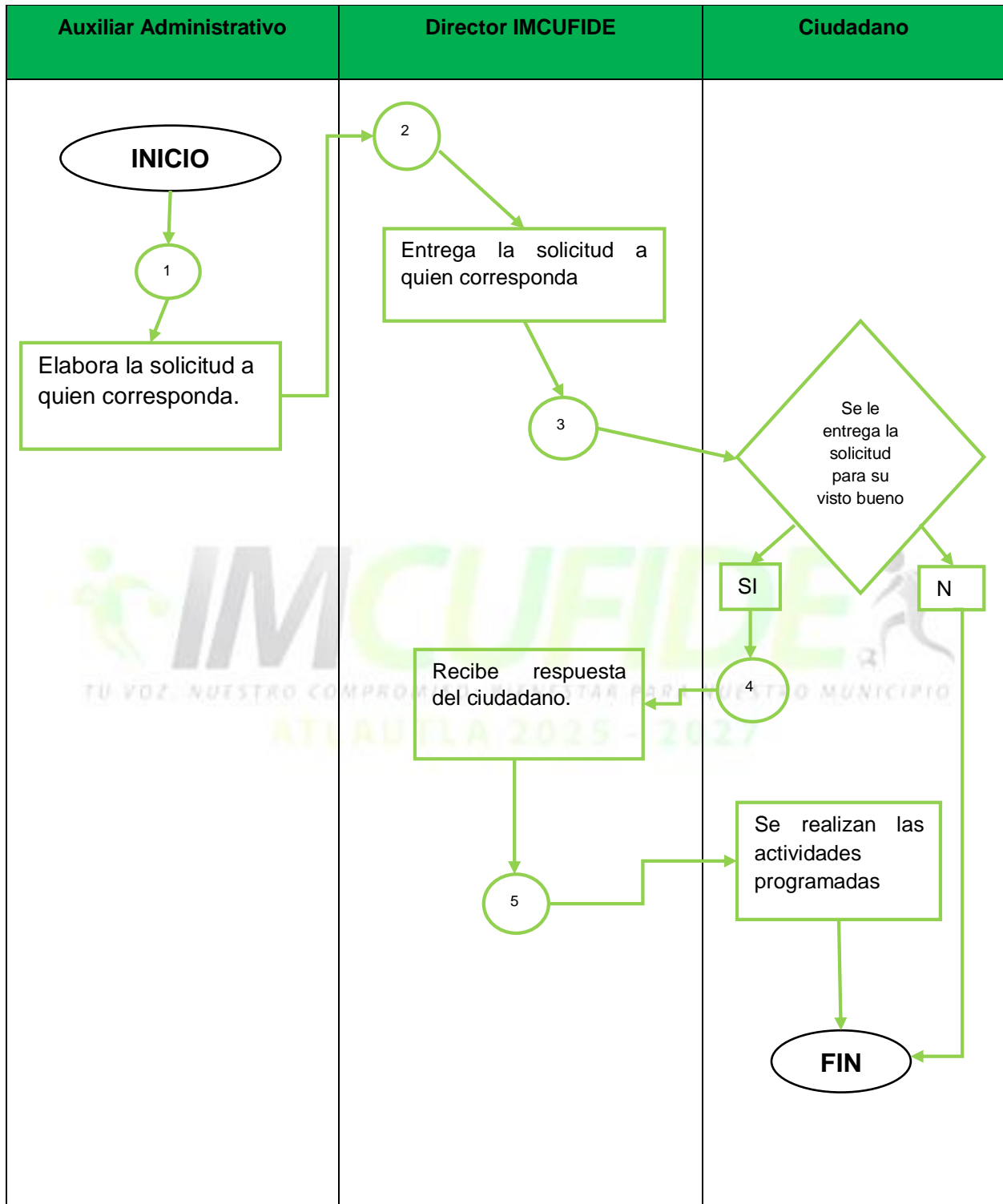
- Las solicitudes se recibirán en las oficinas del IMCUFIDE en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 14:00 horas.
- Solo se recibirán solicitudes de los ciudadanos del Municipio de Atlautla.

DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa/Responsable	Actividad
1	Auxiliar Administrativo	Elabora la solicitud a quien corresponda.
2	Director de IMCUFIDE	Se encarga de entregar la solicitud a quien corresponda.
3	Ciudadano	Se le entrega la solicitud para su visto bueno y su aprobación. Si , obtiene el visto bueno. Se continua con el paso 4. No , se da el visto bueno. Fin de procedimiento.
4	Director de IMCUFIDE	Recibe respuesta del ciudadano.
5	Ciudadano	Se realizan las actividades. Fin de procedimiento.



DIAGRAMACIÓN





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

5. SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO A ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO

OBJETIVO

Obtener apoyo económico por parte del IMCUFIDE, con el fin de respaldar la preparación, participación y desarrollo competitivo de atletas de alto rendimiento, quienes representan al municipio en competencias deportivas de carácter estatal, nacional e internacional. Este apoyo contribuirá a cubrir gastos relacionados con entrenamientos, transporte, hospedaje, alimentación, inscripciones y equipamiento deportivo, promoviendo así el fortalecimiento del deporte de alto nivel y el reconocimiento del talento local.

REFERENCIAS

Ley General de Organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

DEFINICIONES

- **Apoyo económico:** Es una ayuda o asistencia en forma de dinero que una persona, institución, gobierno u organización brinda a otra persona o grupo para cubrir ciertas necesidades o facilitar el cumplimiento de un objetivo.
- **Atleta de alto rendimiento:** Es aquel deportista que se dedican de forma profesional y especializada a la práctica de un deporte, con el objetivo de competir al más alto nivel, como en competencias estatales, nacionales e internacionales

INSUMOS

Solicitud para Apoyo económico a atletas de alto rendimiento.

RESULTADOS

Apoyo económico a atletas de alto rendimiento.



POLÍTICAS

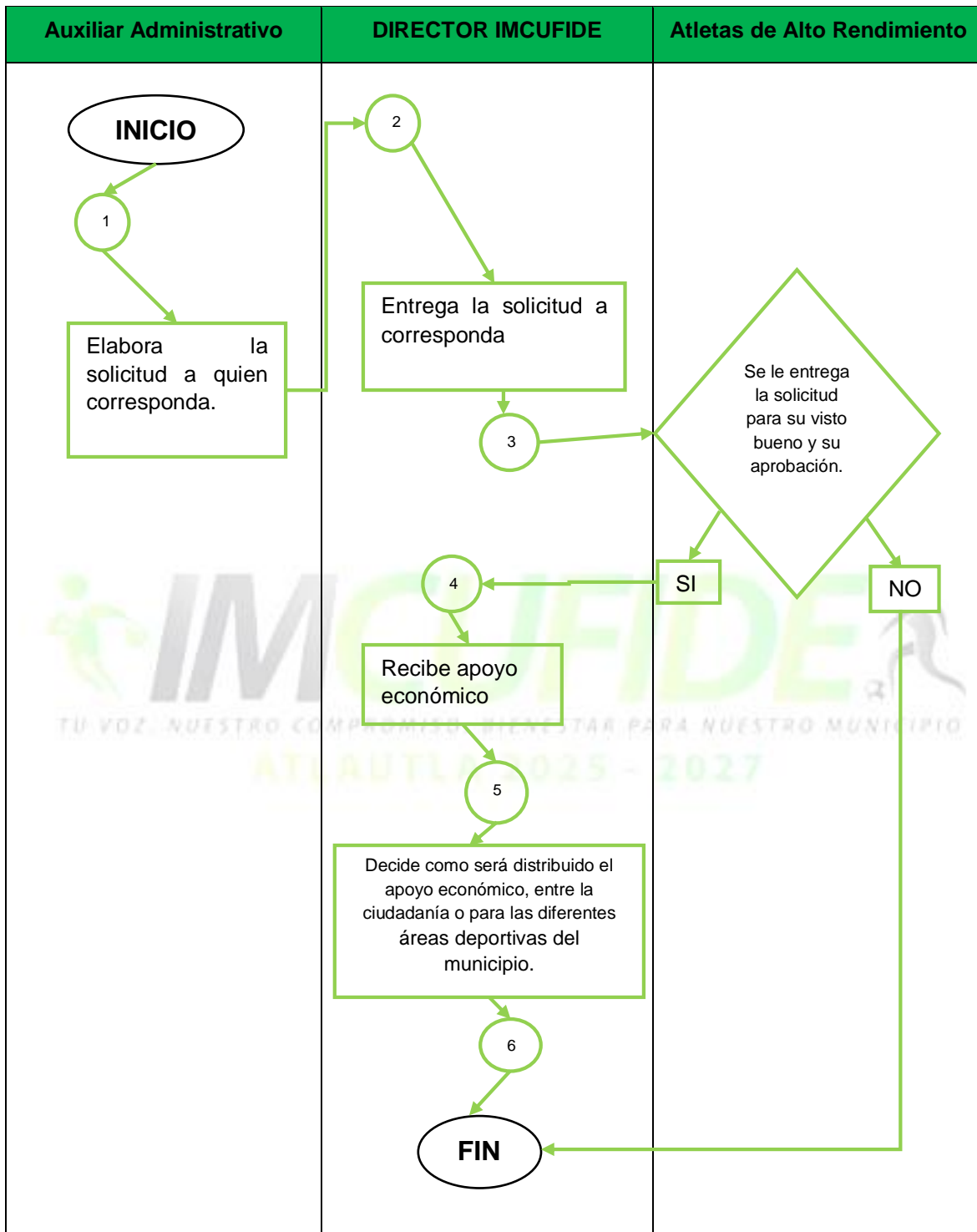
- Las solicitudes se recibirán en las oficinas del IMCUFIDE en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 14:00 horas.
- Solo se recibirán solicitudes de los ciudadanos del Municipio de Atlautla.

DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa/Responsable	Actividad
1	Auxiliar Administrativo	Elabora la solicitud a quien corresponda.
2	Director de IMCUFIDE	Entrega la solicitud de apoyo económico a quien corresponda.
3	Atletas de alto rendimiento.	Se le entrega la solicitud para su visto bueno y su aprobación. Si , obtiene el visto bueno. Se continua con el paso 4. No , se da el visto bueno. Fin de procedimiento.
4	Director de IMCUFIDE	Recibe apoyo económico.
5	Director de IMCUFIDE	Decide como será distribuido el apoyo económico, entre la ciudadanía o para las diferentes áreas deportivas del municipio. Fin del procedimiento.



DIAGRAMACIÓN



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO



6. SOLICITUD DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

OBJETIVO

Promover el desarrollo integral de los estudiantes mediante la realización de actividades deportivas y de concientización dentro de las instituciones educativas, con el fin de fomentar hábitos de vida saludable, trabajo en equipo, inclusión, respeto y conciencia social, contribuyendo así a la formación de ciudadanos responsables, activos y comprometidos con su entorno.

REFERENCIAS

Ley General de Organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

DEFINICIONES

- **Actividades Deportivas:** Son todas aquellas acciones o prácticas organizadas que implican la realización de ejercicio físico con fines recreativos, formativos, competitivos o de salud. Estas actividades pueden realizarse de manera individual o en equipo y están relacionadas con el desarrollo de habilidades físicas, técnicas y sociales.
- **Concientización:** Es el proceso por el cual una persona o un grupo toma conocimiento profundo y reflexivo sobre un tema, problema o situación, y desarrolla una actitud crítica y responsable frente a ello.

INSUMOS

Solicitud para actividades deportivas y de concientización en instituciones educativas.

RESULTADOS



Actividades deportivas en planteles educativos.

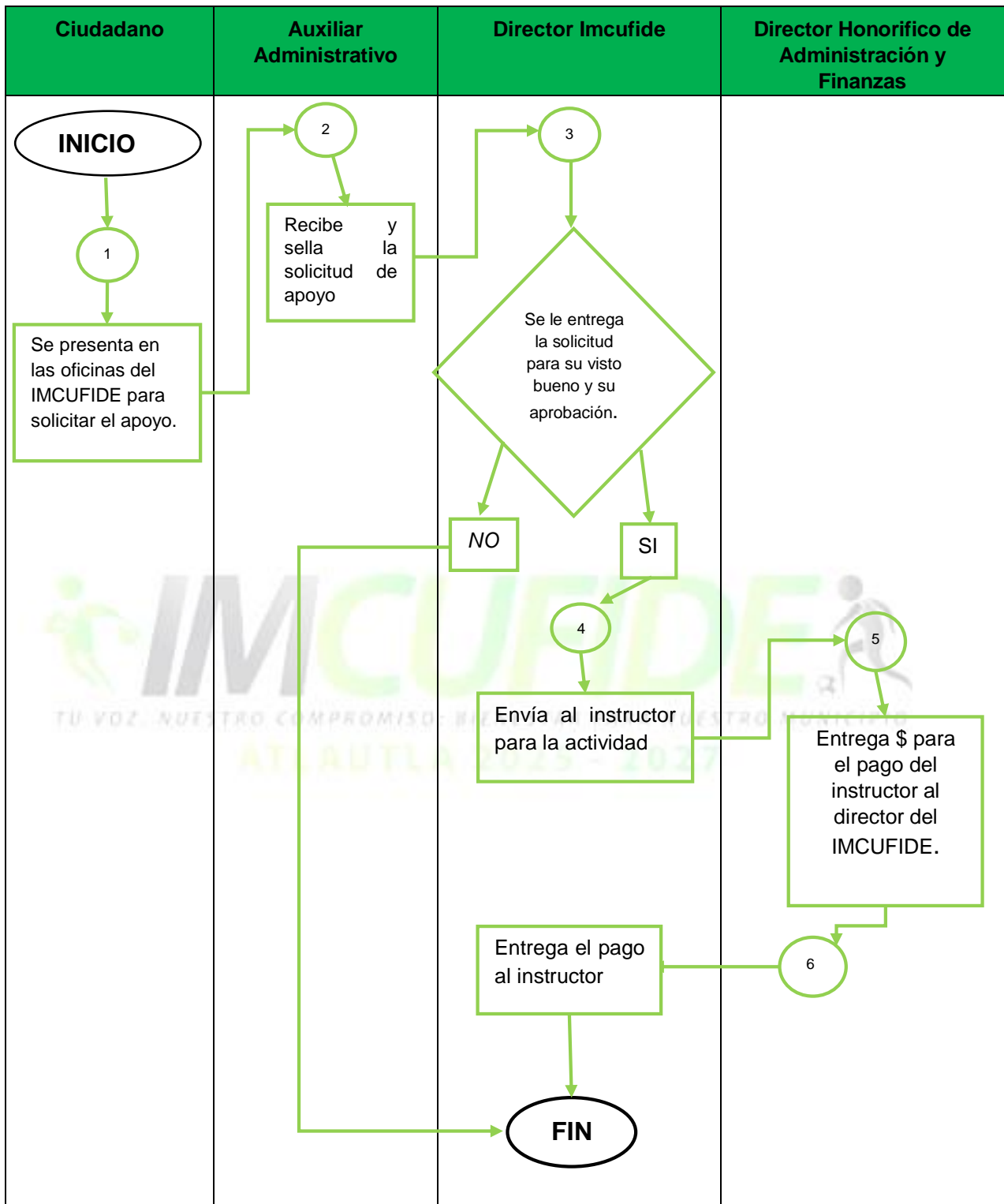
POLÍTICAS

- Las solicitudes se recibirán en las oficinas del IMCUFIDE en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 14:00 horas.
- Solo se recibirán solicitudes de los ciudadanos del Municipio de Atlautla.

DESARROLLO


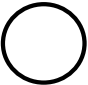




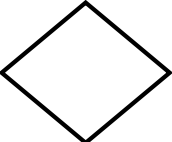
No.	Unidad Administrativa/Responsable	Actividad
1	Directivos de escuelas.	Se presenta en las oficinas del IMCUFIDE para solicitar el apoyo de actividades deportivas.
2	Auxiliar Administrativo	Recibe y sella la solicitud.
3	Director de IMCUFIDE	Se le entrega la solicitud para su visto bueno y su aprobación. Si , obtiene el visto bueno. Se continua con el paso 4. No , se da el visto bueno. Fin de procedimiento
4	Director de IMCUFIDE	Envía al instructor para la actividad física.
5	Director Honorifico de Administración y Finanzas	Entrega \$ para el pago del instructor al director del IMCUFIDE.
6	Director de IMCUFIDE	Se le entregan el pago al instructor. Fin del procedimiento.

DIAGRAMACIÓN





IV. SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	<p>Inicio del procedimiento: señala el principio de un procedimiento.</p> <p>Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO.</p>
	<p>Conector de Operación: muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia. Asimismo, se anotará dentro del símbolo un número en secuencia.</p>
	<p>Línea continua: marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.</p>
	<p>Operación: representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese pasado.</p>
	<p>Línea de flujo: marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.</p>
	<p>Final del procedimiento: señala la terminación de un procedimiento. Cuando termine la palabra FIN.</p>
	<p>Decisión: se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.</p>



V. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder del Titular del Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte.

VI. VALIDACIÓN

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
C. JORGE LUIS DÍAZ MARQUEZ	C. JORGE LUIS DÍAZ MARQUEZ	C. JORGE LUIS DÍAZ MARQUEZ
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

**C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA**

**JORGE LUIS DIAZ MÁRQUEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

**GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR
COMISIÓN DEL DEPORTE**


**LUIS GUSTAVO VALENCIA ROCHA
REPRESENTANTE DEL SECTOR DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE
ATLAUTLA**

**JENNYFER OLIVA JUÁREZ
DIRECTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA**

**ESMERALDA RODRÍGUEZ AMARO
DIRECTORA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA**

**LUIS EDUARDO ESPINOSA LÓPEZ
DIRECTOR DE GOBIERNO Y SECRETARIO TECNICO DE GABINETE**

Así lo aprobó la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla de Victoria, Estado de México, en Trigésima Sexta Sesión de Cabildo Ordinaria de fecha 23 de octubre del año dos mil veinticinco. Se manda publicar para todos sus efectos de máxima publicidad y cumplimiento en la Gaceta Municipal y Estrados de la Secretaria del Ayuntamiento, conservando un ejemplar en cada Dependencia de la Administración Pública Municipal 2025-2027.



MANUAL DE **ORGANIZACIÓN**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**



ADMINISTRACIÓN 2025-2027



Municipio de Atlautla de Victoria 2025-2027.
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Atlautla
Plaza de la Constitución s/n, Barrio San Jacinto
Estado de México. C.P: 56970
Teléfono: 597 97 6 23 60

Correo Electrónico: direccion.deporte@atlautla.gob.mx

Instituto municipal de Cultura Física y Deporte Atlautla.
Octubre 2025

Impreso y hecho en Atlautla de Victoria, Estado de México

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
I. ANTECEDENTES.....	4
II. MARCO JURIDICO.....	5
III. ATRIBUCIONES.....	7
IV. OBJETO SOCIAL, VISIÓN Y VALORES ORGANIZACIONALES.....	9
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
VI. ORGANIGRAMA	11
VII. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.....	12
VIII. VALIDACIÓN	19





PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) de Atlautla tiene como propósito fundamental establecer de manera clara y ordenada la estructura orgánica, las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que conforman este organismo municipal, con el fin de fortalecer su funcionamiento administrativo y operativo, contribuyendo dar una mejor atención a los ciudadanos.

El IMCUFIDE Atlautla, como entidad encargada de promover la cultura física, el deporte y la recreación entre los habitantes del municipio, requiere de una guía que le permita operar con eficiencia, transparencia y alineación a los objetivos establecidos por el Plan de Desarrollo Municipal. Este manual constituye una herramienta de consulta obligatoria para servidores públicos adscritos al IMCUFIDE, ya que proporciona información precisa sobre la distribución de funciones, líneas de autoridad y mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas.

Además, el manual contribuye al cumplimiento de principios de legalidad, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas en la administración pública municipal. Su implementación facilitará la identificación de responsabilidades institucionales, evitará la duplicidad de funciones y fomentará una cultura organizacional basada en el servicio público y el desarrollo humano integral a través del deporte.

Con este documento, el IMCUFIDE Atlautla refrenda su compromiso de promover una administración moderna, profesional y orientada a resultados, en beneficio de la comunidad Atlautense.



I. ANTECEDENTES

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla (IMCUFIDE) fue creado como un organismo público descentralizado del Gobierno Municipal, con el objetivo de fomentar, coordinar y promover la práctica del deporte, la actividad física y la recreación entre los habitantes del municipio, contribuyendo así al bienestar físico, emocional y social de la población.

Su creación responde a la necesidad de contar con una entidad especializada en la formulación e implementación de políticas públicas enfocadas en el desarrollo deportivo municipal, en concordancia con las disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, así como con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Atlautla.

Desde su creación, el IMCUFIDE ha buscado fortalecer la infraestructura deportiva, ampliar la cobertura de programas de activación física y fomentar el talento deportivo local, impulsando la participación comunitaria en actividades físicas y recreativas como un medio para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social.

Este manual de organización se elabora como parte del esfuerzo institucional por profesionalizar y normar las actividades del Instituto, asegurando que sus acciones se realicen bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y equidad.



II. MARCO JURIDICO FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Archivo.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Reglamento de la Ley General de Archivo

MARCO JURÍDICO ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
- Ley de Sistema Anticorrupción del Estado de México.
- Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Reglamento de la ley de Cultura Física y Deporte.



- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y municipios.
- Reglamento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.

MARCO JURIDICO MUNICIPAL

- Bando Municipal de Atlautla de Victoria, Estado de México 2025.

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

- Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. 1978
- Declaración Universal de Derechos Humanos. 1948
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Violencia contra la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (Belém do para).
- Ley sobre la Celebración Tratados Internacionales.

Este conjunto de normas de forma enunciativa más no limitativa, orienta la toma de decisiones y el desempeño de funciones dentro del ámbito municipal, garantizando la legalidad de los actos administrativos y la rendición de cuentas ante la ciudadanía, apegados al marco normativo vigente y aplicable.



III. ATRIBUCIONES

DECRETO 242 DEL ESTADO DE MÉXICO.

El Instituto, tiene por objeto:

- I. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del Municipio;
- II. Coadyuvar al incremento del nivel de vida de los habitantes del Municipio, por medio de la cultura física, las actividades recreativas y el deporte;
- III. Desarrollar programas que fomentan el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física, las actividades recreativas y del deporte; promoviendo en todo momento el aprovechamiento, la protección y la conservación adecuada del medio ambiente;
- IV. Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física, las actividades recreativas y el deporte;
- V. Fomentar, ordenar y registrar las asociaciones y sociedades deportivas o de cultura física-deportiva de cualquier naturaleza, dentro del territorio municipal;
- VI. Propiciar la integración familiar y social a través del deporte;
- VII. Fomentar la salud física y mental, así como la cultura deportiva y social a través del deporte,
- VIII. Propiciar el aprovechamiento del tiempo libre de los ciudadanos, mediante la realización de actividades deportivas, recreativas y de cultura física;
- IX. Promover el deporte de las comunidades del municipio;
- X. Promover el deporte en coordinación con las escuelas del municipio;
- XI. Elevar el nivel competitivo de los deportistas del municipio
- XII. Promover la revaloración social del deporte y de la cultura física



- XIII. Promover la salud, tanto física como mental, a través del deporte;
- XIV. Promover la identidad del municipio, a través del deporte;
- XV. Implementar programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de los jóvenes, a través de la cultura física y el deporte;
- XVI. Promover e impulsar el deporte para los adultos mayores y las personas con capacidades diferentes.

Para el cumplimiento de su objetivo, el instituto realizara las siguientes atribuciones:

- I. Integrar el padrón de instalaciones deportivas municipales, en el que se incluirá las características de cada una de ellas y los recursos, materiales de los que disponen;
- II. Integrar el sistema de evaluación y seguimiento a deportes;
- III. Elaborar estudios en la relación con las zonas susceptibles de ser utilizadas para actividades deportivas y recreativas dentro del municipio;
- IV. Participar con las autoridades competentes en el diseño e instrumentación de programas de mejora a las instalaciones del instituto;
- V. Diseñar programar que promuevan el desarrollo de la cultura física, las actividades recreativas y deportivas, dentro del territorio municipal;
- VI. Administrar las instalaciones deportivas municipales, estableciendo los mecanismo y reglamento con base en los cuales se utilizarán;
- VII. Recibir donativos y realizar el cobro por la utilización de las instalaciones deportivas y municipales; destinando dicho recurso a los gastos operativos del instituto, así como para la instrumentación de los programas de mantenimiento y mejora de dichas instalaciones;
- VIII. Gestionar el otorgamiento de los apoyos que sea necesarios para su adecuada operación y para la consecución de sus fines;
- IX. Contratar o convenir la celebración de eventos deportivos, funciones, presentación de servicios de entrenamiento y esparcimiento al interior de las instalaciones del instituto;
- X. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones privadas y sociales, para el desarrollo de proyectos deportivos y de cultura física;



- XI. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y la difusión de las actividades sobresalientes de los deportistas del municipio, en distintos ámbitos del acontecer municipal;
- XII. Las demás que establezca su reglamento y el consejo.

IV. OBJETO SOCIAL, VISIÓN Y VALORES ORGANIZACIONALES

OBJETO SOCIAL

Consiste en promover, fomentar, coordinar, organizar y desarrollar actividades de cultura, física, deporte y recreación en el Municipio de Atlautla, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población, fortalecer el tejido social y contribuir al bienestar físico, mental y social de los habitantes del Municipio.

Para cumplir con este objeto, el IMCUFIDE impulsará políticas públicas, programas y acciones en el Municipio encaminadas a:

- Ampliar el acceso a espacios e infraestructura deportiva adecuada para los ciudadanos.
- Estimular la integración familiar y comunitaria a través de eventos deportivos.
- Incrementar la participación ciudadana en actividades físicas, deportivas y recreativas.
- Apoyar en la detección y desarrollo de talentos deportivos de las delegaciones que integran el Municipio de Atlautla.
- Garantizar la inclusión de todos los sectores de la población, especialmente niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y comunidades en situación de vulnerabilidad.

VISION

Ser un Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte líder en la promoción del deporte, reconocido por su eficiencia, inclusión y compromiso social, que impulse el desarrollo integral de la población de Atlautla mediante programas deportivos y recreativos de calidad, infraestructura adecuada y atención profesional, contribuyendo así a la construcción de una comunidad más saludable y participativa, mediante la creación de espacios recreativos, eventos deportivos donde la ciudadanía tenga una mayor participación y se pueda apoyar al talento deportivo de nuestro municipio.

VALORES ORGANIZACIONALES



Los valores que rigen el actuar del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla son los principios éticos y conductuales que guían a su personal en el cumplimiento de sus funciones y en la atención a la ciudadanía:

- **Compromiso**
Actuar con responsabilidad y dedicación en la promoción del deporte y la cultura física, cumpliendo con los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad.
- **Responsabilidad Social**
Desarrollar acciones que impacten positivamente en la salud, la convivencia y el desarrollo integral de la población.
- **Inclusión**
Garantizar la participación equitativa de todos los sectores de la sociedad, sin distinción de edad, género, condición física, económica o social.
- **Honestidad**
Conducirse con transparencia, rectitud y apego a la legalidad en el uso de los recursos públicos y en la toma de decisiones.
- **Trabajo en Equipo**
Fomentar la colaboración entre las distintas áreas del Instituto, así como con otras dependencias e instituciones, para lograr objetivos comunes.
- **Respeto**
Brindar un trato digno, justo y cordial a todas las personas, reconociendo la diversidad y promoviendo una cultura de paz.
- **Disciplina**
Mantener una actitud constante de esfuerzo, orden y perseverancia, reflejando los valores del deporte en el servicio público.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 1.- DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
 - 1.1 CONTRALOR INTERNO
 - 1.2 DIRECTOR HONORIFICO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 - 1.1.1.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO



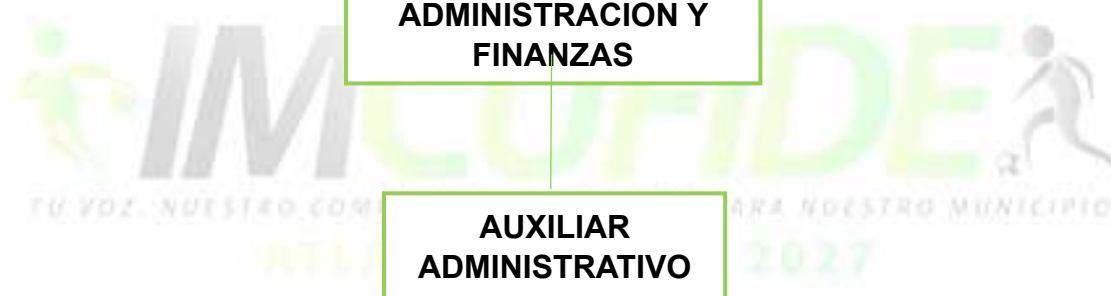
VI. ORGANIGRAMA

**DIRECTOR DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA
FISICA Y DEPORTE**

**CONTRALOR INTERNO
HONORIFICO**

**DIRECTOR
HONORIFICO DE
ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

**AUXILIAR
ADMINISTRATIVO**





VII. OBJETIVOS Y DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES

1. DIRECTOR

OBJETIVO

Planificar, organizar coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte social en Atlautla. A fin de que la población Afláutense alcance mayores niveles de bienestar, a través de la práctica sistemática de actividades físicas para la salud, la recreación y el deporte.

FUNCIONES

- Representar legalmente al IMCUFIDE en eventos y asuntos públicos y privados en los que tenga injerencia en aquellos que le encomiende el Consejo Municipal, así como delegar la representación en el servidor público para tal efecto.
- Establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que rijan al IMCUFIDE.
- Elaborar y someter a la aprobación del Consejo Municipal los planes, programas, presupuesto, reglamentos, acuerdos, convenios, informes, financieros y demás aspectos que regulen y controlen las actividades del IMCUFIDE.
- Ejecutar y verificar el cumplimiento oportuno de los acuerdos que emitan el Consejo Municipal, así como informar a este sobre los avances y logros obtenidos.
- Celebrar convenios o acuerdos, previa autorización del consejo Municipal, con autoridades de los gobiernos, federales, estatales y municipales, así como con instituciones del sector privado y social, tendientes a incrementar la eficiencia del IMCUFIDE.
- Conocer con oportunidad los avances programáticos y presupuestales de las unidades administrativas del IMCUFIDE que le permitan tomar mejores



decisiones y emitir con precisión las directrices necesarias para el cumplimiento cabal del IMCUFIDE.

- Elaborar e instrumentar programas de financiamiento alternativo para el desarrollo de las actividades de cultura física y deporte.
- Revisar y en su caso, proponer adecuaciones a la estructura de organización del IMCUFIDE, de acuerdo con sus necesidades para el fortalecimiento de las funciones sustantivas, así como mantener actualizados permanentemente los manuales administrativos
- Coordinar permanentemente con la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, las acciones encaminadas al fomento de la cultura física y el deporte Municipal
- Instrumentar mecanismos de coordinación y concentración con las autoridades federales, estatales y municipales, a fin de impulsar el desarrollo del deporte en el Municipio y el mejoramiento integral del deportista.
- Determinar lineamientos en materia de eventos deportivos a nivel nacional, estatal y municipal.
- brindar apoyo logístico a dependencias públicas, así como a organizaciones sociales y/o privadas para la realización de eventos deportivos.
- Proponer al Consejo Municipal proyectos de construcción de nuevas instalaciones deportivas en el Municipio, así como un programa de mantenimiento, conservación, adaptación y remodelación de las existentes, con el fin de brindar mayores espacios para la práctica deportiva.
- Dirigir y organizar la práctica del deporte estudiantil, federado, popular y de alto rendimiento.
- controlar y evaluar los programas de preparación y participación de los deportistas municipales, en juntas municipales, estatales.
- establecer mecanismos de evaluación de las actividades del IMCUFIDE, implementarlos y vigilar su cumplimiento.

1.1.- CONTRALOR INTERNO HONORIFICO

OBJETIVO

El objetivo de la contraloría interna del IMCUFIDE (Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte) es asegurar el correcto manejo y uso de los recursos públicos, garantizando la legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión de los mismos. En



esencia, la Contraloría Interna vela por la correcta aplicación de los fondos, la integridad del patrimonio y el cumplimiento de las normas aplicables.

FUNCIONES

- Verificar que los ingresos de IMCUFIDE se obtengan de forma legal y se destinan a los fines establecidos, y que los egresos se realicen de acuerdo con las normas y procedimientos, con la finalidad de evitar desperdicios o malversaciones.
- Ejercer una función de fiscalización y vigilancia sobre las operaciones de IMCUFIDE, lo que implica examinar y monitorear las actividades financieras y administrativas para detectar irregularidades o incumplimientos.
- Evaluar la gestión del IMCUFIDE, analizando la eficacia y eficiencia de los programas y proyectos, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos, con el fin de identificar áreas mejora y optimización.
- Proteger el patrimonio público, asegurando que los bienes y recursos del IMCUFIDE se utilicen de manera educada y se mantengan en buen estado.
- Promover la transparencia de la gestión del IMCUFIDE, divulgando información sobre los ingresos, egresos y operaciones, lo que permite que la sociedad pueda vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos.
- Ejercer acciones legales contra aquellos que incurran en irregularidades o responsabilidades patrimoniales en la gestión del IMCUFIDE.

1.2.- DIRECTOR HONORIFICO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OBJETIVO

El objetivo principal del director honorífico de administración y finanzas del IMCUFIDEA es garantizar el manejo eficiente y transparente de los recursos del instituto tanto humanos materiales como financieros para asegurar su correcto funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos

FUNCIONES

- Se encarga de planificar, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos.
- Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros, así como servicios generales necesarios para el funcionamiento del IMCUFIDE.
- Asumir la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de normatividad aplicable en materia de administración y finanzas.



- Supervisar y controlar las operaciones de la Dirección de Administración y Finanzas, estableciendo mecanismos de control para asegurar la eficiencia y transparencia.
- Participar en la elaboración, control y modificación del presupuesto anual del IMCUFIDE, así como el de sus diferentes áreas y programas.
- Planificar, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso del patrimonio del instituto, incluyendo el ejercicio del gasto público.
- Atender las notificaciones y refinamientos de la SAT, SHCP, OSFEM y otros organismos relacionados con la fiscalización.
- Concertar acuerdos y convenios con las autoridades municipales, estatales y federales, así como con los sectores social y privado, para promover el desarrollo de proyectos deportivos.
- Optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros del IMCUFIDE, buscando la mayor eficiencia y rentabilidad.
- Colaborar con otras áreas de IMCUFIDE, así como con otras instituciones y organismos, para lograr los objetivos del instituto.

1.1.1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

OBJETIVO

Brindar apoyo eficiente en las tareas administrativas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, mediante la gestión y organización de documentos, control de registros, atención al público y colaboración en procesos internos, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento operativo y al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la promoción del deporte y la cultura física en el municipio.

FUNCIONES

- Asistir en tareas administrativas como la gestión de documentos, la atención al público, tramitación de solicitudes y la gestión de información.
- Resolver dudas, ofrecer información sobre los servicios del instituto y gestión las solicitudes tanto de usuarios internos como externos.
- Archivar, organizar y gestionar la información documental del IMCUFIDE.
- Participar en la elaboración de presupuestos, la programación de eventos deportivos y la gestión de recursos.



- Apoyar en la promoción de la cultura física y deportiva a través de la organización de eventos y la difusión de información.
- Colaborar con la gestión del mantenimiento de las instalaciones deportivas del IMCUFIDE.
- Ayudar a mantener el correcto control del patrimonio y recursos del instituto, cumpliendo con las leyes y normas aplicables.
- Llevar el registro de mensajes, correos electrónicos y otras formas de comunicación.
- Participar en la planeación y evaluación de programas y proyectos deportivos.
- Ayudar a vigilar el cumplimiento del presupuesto y la racionalidad en el uso de los recursos

IX. VALIDACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
C. JORGE LUIS DIAZ MÁRQUEZ	C. JORGE LUIS DIAZ MÁRQUEZ	C. JORGE LUIS DIAZ MÁRQUEZ
DIRECTOR IMCUFIDEA	DIRECTOR IMCUFIDEA	DIRECTOR IMCUFIDEA



El presente Manual de Organización, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Atlautla de Victoria, Estado de México.

Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

**C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA**

**JORGE LUIS DIAZ MÁRQUEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

**GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR
COMISIÓN DEL DEPORTE**

**LUIS GUSTAVO VALENCIA ROCHA
REPRESENTANTE DEL SECTOR DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA**

**JENNYFER OLIVA JUÁREZ
DIRECTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA**

**ESMERALDA RODRÍGUEZ AMARO
DIRECTORA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA**

**LUIS EDUARDO ESPINOSA LÓPEZ
DIRECTOR DE GOBIERNO Y SECRETARIO TECNICO DE GABINETE**

Así lo aprobó la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla de Victoria, Estado de México, en Trigésima Sexta Sesión de Cabildo Ordinaria de fecha 25 de octubre del año dos mil veinticinco. Se manda publicar para todos sus efectos de máxima publicidad y cumplimiento en la Gaceta Municipal y Estrados de la Secretaria del Ayuntamiento, conservando un ejemplar en cada Dependencia de la Administración Pública Municipal 2025-2027.

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

**C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SINDICA MUNICIPAL**

**C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR**

**C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA**

**C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR**

**C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDORA**

**C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR**

**C. ÁNGEL DÍAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR**

**C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR
SÉPTIMO REGIDOR**

ATLAUTLA

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

**C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio